

MENDOZA, 03 AGO 2015

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 219/2015 del Decanato, dictada Ad - Referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 219/2015 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se designa el jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis “Aspectos Legales de la Logística: Grado de Incidencia de las Normativas Ambientales en la Supply Chain de las Industrias Vitivinícolas Exportadoras de Argentina” de la “Maestría en Logística”, presentada por la Abog. María Angélica Fátima BOMCZUK.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 162 / 15